

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017.

ALCALDE

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

CONCEJALES

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D^a MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D^a VERONICA GARCÍA RIVERA

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a CRISTINA JUAN BLAZQUEZ

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

D^a PATRICIA BLÁZQUEZ MALDONADO

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA.

NO ASISTE CON EXCUSA

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

En El Carpio de Tajo, siendo las 21:32 horas del día 25 de mayo de 2017 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017.- Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General del año 2017.

Visto el Informe emitido por la Secretaría-Intervención Municipal.

Vista la propuesta de Alcaldía de 25/04/2017.

Por la Secretaria se da lectura al escrito que presenta en el acto D^a Patricia Blázquez Maldonado que dice textualmente:

“El grupo municipal Ganemos-Unión Carpio manifiesta su malestar por el procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales que está llevando adelante el grupo municipal PSOE-Carpio.

El procedimiento de hacer una convocatoria extraordinaria de forma apresurada coincidiendo con la ausencia por vacaciones de uno de nuestros Concejales, es una artimaña que viola los más elementales principios democráticos, y muestra una ausencia de respeto total por los carpeños que ya expresaron su voluntad en las urnas. No hay motivo razonable para esta premura y falta de transparencia, salvo el tener mayoría absoluta el PSOE con el voto de calidad del Alcalde.

Queremos denunciar también la ausencia de diálogo en la tramitación de los presupuestos, de lo que hemos tenido conocimiento hace sólo tres días, sin tiempo suficiente para hacer un mínimo análisis (204 páginas tiene el presupuesto). Así no podemos participar ni hacer el análisis que los carpeños merecen; así no podemos enriquecerlos con nuestras aportaciones.

Estamos en contra de algunas partidas y echamos en falta otras, pero los carpeños merecen un estudio más reposado y preciso.

Votamos en contra de los presupuestos, más por el contenido (que también), por las formas. El Carpio se merece algo más de respecto y nosotros no podemos aceptarlo sin protestar. Nos parece vergonzoso que los propios representantes del pueblo muestren esta falta de respeto hacia la voluntad del pueblo.”

D^a Patricia Blázquez Maldonado comienza a decir que sabían que D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez no estaba hoy.

Responde el Sr. Alcalde que no lo sabía nadie que quede claro que no lo sabían, que ya tiene bastante con estar atendiendo su cosas como para estar pendiente de donde va la gente.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que como para estar pendiente de la Alcaldía, le responde el Sr. Alcalde que de la gente porque él tiene que estar trabajando.

D^a Patricia Blázquez Maldonado dice que a lo mejor es culpa suya, pero que en 3 días que ha tenido para ver el presupuesto no la ha dado tiempo.

La responde el Sr. Alcalde que en 3 días lo ha tenido el siempre durante 8 años y que no han hecho nada de malas maneras porque no sabían si está o no D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez.

D. Andrés Polonio Villalba dice que estando de acuerdo con lo que dice el grupo Unidos-Carpio y también con lo que ha dicho el Sr. Alcalde y puesto que no se ha hecho con mala voluntad, propone que se posponga la votación de los presupuestos para cuando estén todos los Concejales.

Le responde el Sr. Alcalde que no se pueden posponer debido a que corre prisa porque hay que aprobar el plan de empleo.

Pregunta D. Andrés Polonio Villalba a la Secretaria si es primordial que se aprueben hoy.

Esta le responde que el plan de empleo está convocado, hay que seleccionar a la gente y hasta que no haya partida presupuestaria no se les puede contratar.

D. Andrés Polonio Villalba dice que le extraña que corra tanta prisa porque la Junta aun no tiene presupuestos.

El Sr. Alcalde dice que cuanto antes se apruebe mejor puesto que hay necesidad de que la gente trabaje por eso proponen que se apruebe hoy.

D. Andrés Polonio Villalba propone, si hay buena voluntad, que se acuerde la inclusión de un punto en el orden del día para aprobar una modificación de crédito en la que se contemple el plan de empleo simplemente.

Informa la Secretaria que se está celebrando una sesión extraordinaria en la que no caben asuntos de urgencia, y no existe expediente para la modificación de crédito, no se sabe con que se va a financiar, ni si cumpliría la estabilidad presupuestaria.

D. Andrés Polonio Villalba dice, o sea que se ha hecho a posta puesto que ahora tienen la oportunidad de que se aprueben los presupuestos cuando estén todos lo Concejales, reitera el Alcalde que no se ha hecho a posta.

D^a Alejandra Ruiz Ahijado dice que le gustaría que explicara por qué están en contra de los presupuestos.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que quien la ha dicho que ellos están en contra.

Le responde D^a Alejandra Ruiz Ahijado que él no, D^a Patricia Blázquez Maldonado.

D. Andrés Polonio Villalba dice que como ha dicho “están”.

Le aclara el Sr. Alcalde que son 2 en el grupo aunque D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez no esté.

D. Andrés Polonio Villalba dice a D^a Alejandra Ruiz Ahijado que en el escrito que se ha leído lo dice por lo que no ha estado atenta.

Le responde D^a Alejandra Ruiz Ahijado que si lo ha estado y en ese escrito dice que en unas partidas están de acuerdo y en otras no.

D^a Patricia Blázquez Maldonado contesta a la pregunta diciendo que no han podido analizar los presupuestos por falta de tiempo.

D. Andrés Polonio Villalba dice que, como la voluntad está vista, sería gracioso que dijeran por qué están o no de acuerdo, cuando no tienen oportunidad de hacer alguna propuesta a esos presupuestos, pero no la tienen porque no se la han dado.

Le dice el Sr. Alcalde que lo mismo que le ha pasado a él siempre, que nunca se le ha tendido la mano.

D. Andrés Polonio Villalba dice que le parece absurdo y de tontos explicar lo mismo otra vez, por enésima vez repite que nunca jamás en la historia de este Ayuntamiento se ha estado como ahora (refiriéndose con ello a la situación de mayoría absoluta que han tenido siempre los grupos políticos en el mandato).

Dice el Sr. Alcalde que debería analizar por qué han perdido 2 Concejales, le contesta D. David Díaz Baltasar que está analizado.

D^a María Noelia Jiménez Marcos dice que no los han perdido se les han incorporado, los tienen de satélites, la convocatoria se ha hecho sin intención y no la extrañaría nada que le hubiera sugerido él a D^a Patricia Blázquez Maldonado la moción.

D. Andrés Polonio Villalba dice que le da la impresión de que menosprecia a sus compañeros.

Contesta D^a María Noelia Jiménez Marcos que a ella lo que le da la impresión es que le menosprecia a ella y a las mujeres de aquí, que nos has menospreciado bastantes veces.

Tras el debate e informados los asistentes por la Secretaria de que se introducen en el presupuesto dos nuevas partidas, por la urgencia de contratar personal, la 163/13102 personal temporal, dotada con 7.000 € y la 163/160011 Seguridad Social laboral temporal, con un importe de 3.000 €, que se financian eliminando la partida 136/46700 Aportación al Consorcio de Extinción de Incendios que figura contemplada en el proyecto de presupuesto, pero ya no se realiza tal aportación, con un importe de 5.038,98 € y reduciendo la partida 171/21000, Conservación, mantenimiento y reparación (parques y jardines), en la cuantía de 4.961,02 €.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría, por el voto de calidad del Alcalde, de conformidad con el artículo 100 párrafo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habiéndose producido empate de 5 votos a favor de los Concejales integrantes del grupo municipal socialista y 5 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, D^a María Blanca Vaquerizo Sobrino, D^a Cristina Juan Blázquez, D. David Díaz Baltasar y D^a Patricia Blázquez Maldonado y al haberse mantenido el empate en la 2^a votación, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2017, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	528.169,12
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.200,00
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	250.223,92
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	486.699,73
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.403,61
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.281.696,38
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00

CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.498,17
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	44.498,17
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.326.194,55

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	553.290,00
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	579.072,58
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	16.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.166,16
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.168.028,74
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	130.293,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	27.872,81
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	158.165,81
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.326.194,55

OAL HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL "EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ"

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	719.900,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.500,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.400,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	726.800,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	726.800,00

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	482.500,00
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO II	SERVICIOS	232.800,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	715.800,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	11.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	11.000,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	726.800,00

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2017.

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2017, que consta en el expediente de Presupuestos:

AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS	TITULAR			
PUESTO DE TRABAJO		GRUPO	NIVEL	C. Espec
SECRETARIO-INTERVENTOR- TESORERO	Luisa María Mayo García	A1	26	13.932,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Alicia García Hormigos	C2	18	6.170,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Marta Hormigos Esteban	C2	18	6.170,76
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Fernando Molina Fernández	E	14	5.171,64

PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
			C. DESTINO	C. ESPECIFICO	GRATIFICACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Rosa María Justo Cangas	VII	2.472,12	1.912,92	
OFICIAL 1ª RAMO CONSTRUCCIÓN	Damián Polonio Villalba	VIII	2.472,12	4.205,64	788,07
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	Juan Carlos López Corral	X	2.199,84	2.927,40	788,07
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	Adolfo Castillo García	X	2.199,84	2.927,40	788,07
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	Carmen Escalonilla Hidalgo	IX	1.099,92	1.552,32	
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	M. Sol Escalonilla Martín	IX	1.099,92	1.552,32	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	M. Yolanda Ortiz González	IV	1.440,00	1.452,12	
OPERARIO (ENCARGADO CEMENTERIO)	Félix Vaquerizo López	VIII	2.472,12	4.205,64	
TOTAL			12.983,76	16.530,12	2.364,21
LABORAL TEMPORAL					

LIMPIADORA	Contratación trimestral rotativa de bolsa	
LIMPIADORA	Contratación trimestral rotativa de bolsa	
LIMPIADORA	Contratación trimestral rotativa de bolsa	
SOCORRISTA PISCINA	Vacante hasta inicio de temporada	
SOCORRISTA PISCINA	Vacante hasta inicio de temporada	
TAQUILLERO/A PISCINA	Vacante hasta inicio de temporada	
TAQUILLERO/A PISCINA	Vacante hasta inicio de temporada	
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Contratacion a tiempo parcial	
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Contratacion a tiempo parcial	

OAL HOGAR-RESIDENCIA MUNICIPAL "EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ"

PUESTO DE TRABAJO	TITULAR	ANTIGÜEDAD	GRUPO	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
				C. ESPECIFICO	PLUS TRANS.	P. FESTIVO	
GERENTE OFICIAL ADMINISTRATIVO	Luis Alberto Recio Bautista	15 años	I	8.514,12	401,94	0,00	0,00
	Mª Gema Ayala Gallardo	17 años	V	1.761,60	401,94	0,00	0,00
	Mª Antonia Maldonado Jiménez	15 años	VIII	3.565,32	401,94	0,00	96,00
ATS	Mª Jesús Quevedo Escobar	15 años	VIII	3.565,32	401,94	0,00	96,00
COCINERA	Mª Elena Escobar Esteban	11 años	IX	2.993,52	401,94	0,00	84,00
	Camelia de la Iglesia del Cerro	17 años	IX	1.568,28	401,94	0,00	84,00
AYUDANTE DE COCINA	Mª Beatriz Villalba Flores	9 años	IX	1.568,28	423,06	0,00	84,00
GEROCULTORA	Sagrario Esteban Gallardo	18 años	IX	0,00	401,94	730,00	72,00
GEROCULTORA	Beatriz González Corsino	12 años	IX	0,00	423,06	730,00	72,00
GEROCULTORA	Mª Pilar Gallardo Machuca	11 años	IX	0,00	423,06	600,00	72,00
GEROCULTORA	Rosa López Escribano	10 años	IX	0,00	423,06	355,00	36,00
GEROCULTORA	Concepción Santiago Pérez	10 años	IX	0,00	423,06	0,00	72,00
GEROCULTORA	Mónica Jaldón Salamanca	9 años	IX	0,00	423,06	730,00	72,00
GEROCULTORA	Laura Cebollero Molina	10 años	IX	0,00	423,06	730,00	72,00
	Mª Ángeles Camacho Gutiérrez	5 año	IX	0,00	423,06	730,00	72,00
GEROCULTORA/COCINERA	Fátima El Hamzaoui	5 año	IX	1.560,00	423,06	365,00	96,00
GEROCULTORA (EN EXCEDENCIA ANUAL)	Sohaila El Hafed	12 años	IX	0,00	423,06	730,00	72,00
GEROCULTORA JORNADA PARCIAL (Media)	Gema Bautista Vera	4 años	IX	0,00	209,44	0,00	36,00
LIMPIADORA	Mónica González Hormigos	17 años	X	0,00	423,06	0,00	72,00
LAVANDERA	Candelas Esteban Gomez	24 años	IX	0,00	423,06	0,00	72,00
TOTAL	20			25.096,44	4.125,00	415,00	768,00

LABORAL TEMPORAL				C. SPECIFICO	PLUS TRANS.OCTURN. ESTIVO		
GEROCULTORA	Isabel García Navarro		IX	0,00	423,06	730,00	72,00
GEROCULTORA	Sara Hernández de Paz		IX	0,00	423,06	730,00	72,00
GEROCULTORA	Rebeca Gallardo Hormigos		IX	0,00	423,06	730,00	72,00
GEROCULTORA (Media jornada)	Sara Rico Sánchez		IX	0,00	63,66	0,00	36,00
LIMPIADORA Y LAVADERO (SUST BAJA Y VACACIONES)	Angélica González Corral		X	0,00	365,37	0,00	64,00
SUPLENCIA ATS 2 MESES Y BAJA	Celia Camacho Maldonado		VIII	450,00	307,68	0,00	48,00
GEROCULTORA (BAJAS VARIAS)	Susana Gómez-Rey Damas		IX	0,00	269,22	0,00	48,00
GEROCULTORA (BAJAS VARIAS)	Danielle Rodríguez Nunes		IX	0,00	269,22	0,00	48,00
SUPLENCIA COCINERA (1 MES)			IX	260,00	38,46	0,00	12,00
SUPLENCIA AYUDANTE DE COCINA (2 MESES)			IX	0,00	76,92	0,00	24,00
SUPLENCIA JORNADA PARCIAL (2 MESES)	Pilar Santana Balonero		IX	0,00	76,16	0,00	12,00
SUPLENCIA AUX. ENFERMERIA TARDE (1 MES)			IX	100,00	38,46	0,00	12,00
TOTAL	12			810,00	2.774,33	2.190,00	520,00

5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

- Masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento: 277.000,00 €.
- Masa salarial del personal laboral del OAL Hogar-Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz”: 385.000,00 €.

6. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 1.038.881,09 € para el Ayuntamiento y 694813,02 € para el OAL Hogar-Residencia Municipal “Exaltación de la Santa Cruz”, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

7. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

8. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

9. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:47 horas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.